DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.18486
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5407392

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Usaquén - Comunidad
CAT	18	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	28 de noviembre de 2022	**HORA:**	16:50	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

48

DIRECCIÓN:	Transversal 1 No. 114A-50 Conjunto Residencial Millenium Calle 114 No. 0 - 44	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X:105383,00 Y:110618,03		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Usaquen	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			100 m²		
UPZ:	14 -Usaquén	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			56		
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	**FAMILIAS**	14	**ADULTOS**	56	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0154UXAW AAA0213LAYN	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA INSPECCIONADA	600	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-46249		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

En atención al evento sire 5407392, se realizó visita de inspección y verificación a dos zonas localizadas en el Sector Catastral Usaquén; la primera dentro del predio de la Transversal 1 No. 114A – 50 y la segunda en la zona colindante entre el predio de la Calle 114 No. 0 – 44 donde se emplaza una cancha de tenis del sector y el costado norte del predio de la Transversal 1 No. 114A – 50 en la parte alta del talud.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES:

Las zonas evaluadas en el Sector catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén; según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), presentan categorización de Amenaza Media por movimientos en masa, y Amenaza Baja por Avenidas Torrenciales y/o inundaciones.

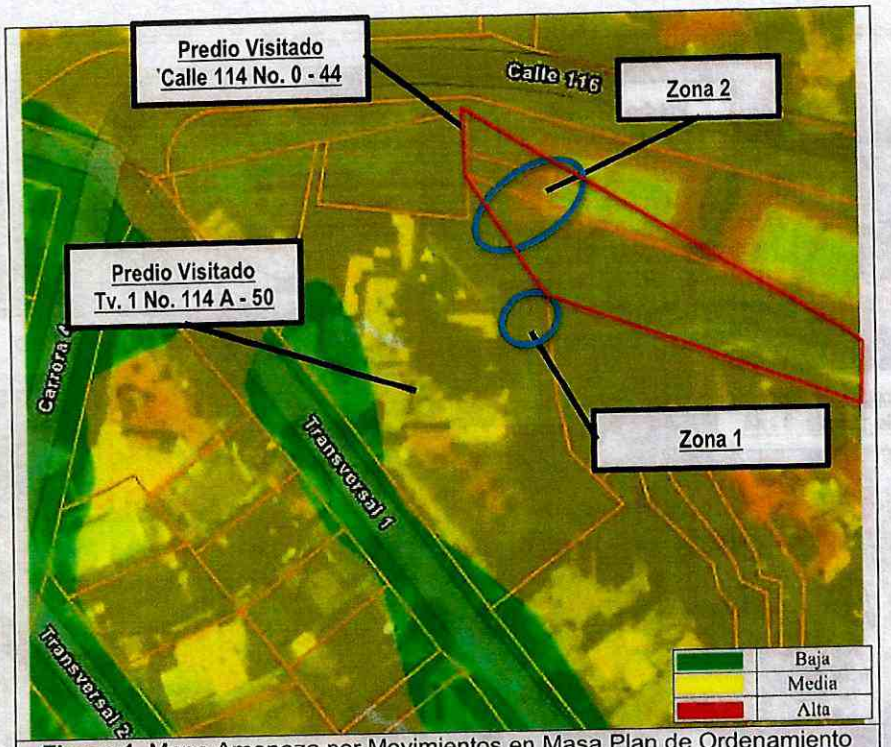

Figura 1. Mapa Amenaza por Movimientos en Masa Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021)

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes de las zonas evaluadas se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dichos predios no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En atención al Evento SIRE 5407392 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintiocho (28) de noviembre de 2022 a las zonas que se ilustran en la Figura 2, en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén. La Zona 1 corresponde con un talud localizado al costado oriental del predio de la Transversal 1 No. 114 A – 50, en el Conjunto Residencial Millenium; la Zona 2 corresponde con el sector colindante entre el predio de la Calle 114 No. 0 - 44 donde se localiza una cancha de tenis y la parte alta del predio de la Transversal 1 No. 114A – 50 en el costado norte.

Tabla 1. Zonas evaluadas

Zona	Dirección
1	Transversal 1 No. 114 -50
2	Calle 114 No. 0 – 44

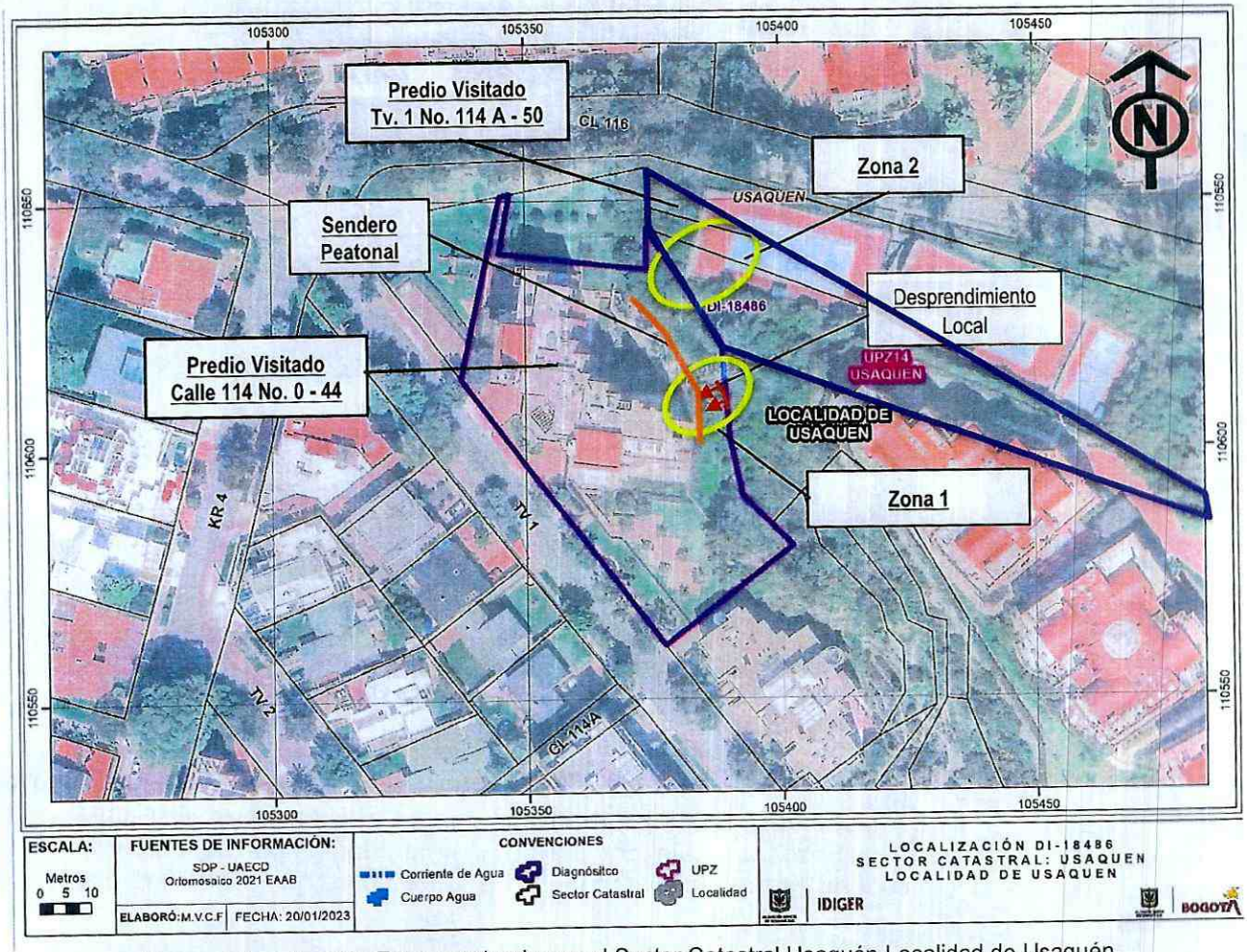

Figura 2. Localización Zonas evaluadas en el Sector Catastral Usaquén Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada a las zonas evaluadas en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén, se identificó que el sector corresponde con una zona consolidada urbanísticamente, con pendiente moderada donde se han realizado cortes para el emplazamiento de las edificaciones; con vías de acceso vehicular en pavimento. Las zonas evaluadas se localizan en taludes de corte conformados por areniscas color banco y gris claras, de grano medio a grueso, en capas gruesas a muy gruesas, en general friables, con intercalaciones de capas muy delgadas de arcillolitas y limolitas que hacen parte de la Formación Arenisca Labor – Tierna.

La Zona 1 corresponde con un talud de corte de 15m de altura aproximadamente, con una pendiente alta, donde se identifica en la parte alta y media del talud vegetación y árboles de diferentes tamaños y en la parte baja se encuentra un sendero peatonal y una de las torres de apartamentos del Conjunto residencial Millenium de 7 niveles, construida posiblemente en mampostería de carga estructural (Ver

fotos 1 y 2). En esta zona se presenta el desprendimiento local de pequeños fragmentos de roca desde la parte alta de la zona evaluada que no superan el metro cubico de material, el cual se deposita en la parte media del talud en el sector donde se encuentra la vegetación; sin afectar el sendero peatonal ni las torres de apartamentos (ver fotos 3 y 4). Por otra parte, es importante mencionar que en el talud no se identifica manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

La Zona 2, corresponde con un talud de corte de 20m de altura aproximadamente, con una pendiente alta; zona donde se localiza en la parte alta una cancha de tenis que hace parte del sector según información de la comunidad, en la parte media vegetación espesa y árboles de diferentes tamaños y en la parte baja se identifica un sendero peatonal y una de las torres de apartamentos del Conjunto residencial Millenium de 7 niveles, construida posiblemente en mampostería de carga estructural (Ver foto 5). En la verificación realizada en la zona se identifican fisuras en la cancha de tenis en material sintético de aproximadamente 3m de longitud y 0.5mm de espesor, las cuales según información de la comunidad se manifestaron desde hace más de 2 años. Así mismo, se identifica sistema de manejo de aguas de escorrentía perimetrales a la cancha, compuesto por canales en concreto en los donde no se identifican daños evidentes (Ver fotos 6 y 7).

Finalmente, en la zona media y baja del talud no se identifican desprendimientos de material que evidencien procesos adicionales recientes de movimientos en masa (Ver foto 8); no obstante, es importante reiterar que no se observa en los taludes evaluados manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características del desprendimiento de suelo identificado, se considera que las causas se pueden asociar a la ausencia de medidas de protección y/o contención del talud evaluado y a la falta de obras para el manejo de aguas de escorrentía superficiales y subsuperficiales, que pudieron afectar la estabilidad de la zona. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños identificados estén siendo inducidos por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Foto 1 y 2. Vista general Acceso al Predio de la Transversal 1 No. 114 A - 50



Foto 3. Vista Sendero peatonal parte baje del talud Zona 1



Foto 4. Vista desprendimiento local de fragmentos de roca en Zona 1



Foto 5. Vista Cancha de tenis parta alta talud Zona 2

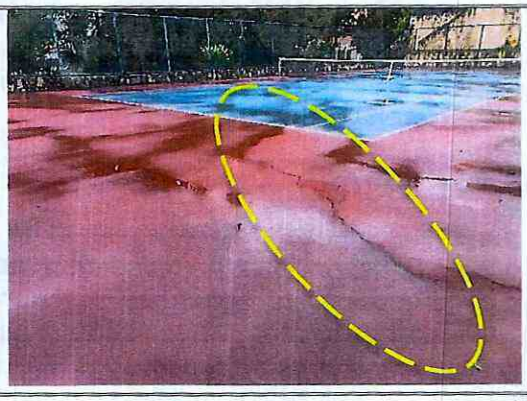

Foto 6. Fisuras identificadas en la cancha de tenis en la parte alta de la Zona 2



Foto 7. Vista canal en concreto perimetral a la cancha de tenis Zona 2.



Foto 8. Vista parte media y baja del talud Zona 2

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

11. DAÑOS:

Tabla 3. Daños observados en las zonas evaluadas en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Transversal 1 No. 114 -50	Carlos Enrique Ventura	Talud	-	0	Moderado
2	Calle 114 No. 0 – 44	-	Talud	-	0	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento en los desprendimientos de material que conforman el talud de la zona 1 evaluada, lo que eventualmente podría generar afectaciones en el sendero peatonal y las edificaciones que se localizan en la parte baja del talud.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del talud de corte (Zona 1) que se localiza en el costado oriental del predio de la Transversal 1 No. 114 A – 50 Conjunto Residencial Millenium y zonas aledañas en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la cancha de tenis y el talud de corte (Zona 2) que se localiza el sector colindante entre el predio de la Calle 114 No. 0 - 44 y la parte alta del predio de la Transversal 1 No. 114A – 50 en el costado norte del Conjunto Residencial Millenium, Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén.

- Recomendación de restricción de uso preventiva del sendero peatonal que se localiza en el predio de la Transversal 1 No. 114A – 50 costado oriental del Conjunto Residencial Millenium, en la parte baja de la Zona 1 evaluada, en una longitud de 10m y un ancho de 2m aproximadamente, en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén.

Tabla 4. Relación de Actas emitidas en el Evento Sire 5407392

FORMATO	PREDIO	OBSERVACIONES
9687	Transversal 1 No. 114A – 50	Restricción de Uso Preventiva

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y funcionalidad del talud de corte y el sendero peatonal evaluado en la Zona 1 en el costado oriental del predio de la Transversal 1 No. 114 A – 50 Conjunto Residencial Millenium en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén, se encuentran comprometidas por el desprendimiento local de suelo identificado.

- La estabilidad y funcionalidad de la cancha de tenis y el talud de corte (Zona 2) que se localiza el sector colindante entre el predio de la Calle 114 No. 0 - 44 y la parte alta del predio de la Transversal 1 No. 114A – 50 en el costado norte del Conjunto Residencial Millenium, Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas que se puedan presentar.

- La funcionalidad de la torre de apartamentos localizada en la parte baja de la zona 1 en el costado oriental del predio de la Transversal 1 No. 114 A – 50 Conjunto Residencial Millenium en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad por el desprendimiento de roca evidenciado, teniendo en cuenta que este se deposita en la parte media del talud de corte sin alcanzar las edificaciones en la parte baja. Se desconoce su comportamiento ante las cargas dinámicas que se puedan presentar.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Transversal 1 No. 114 A – 50 Conjunto Residencial Millenium en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de restricción preventiva de uso del sendero peatonal localizado en la parte baja de la Zona 1 en una longitud de 10m y un ancho de 2m aproximadamente, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la estabilidad del talud evaluado.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Transversal 1 No. 114 A – 50 Conjunto Residencial Millenium en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén, adelantar las acciones necesarias para la mitigación, protección y/o estabilización del talud de corte localizado en el costado oriental y norte del predio, con las respectivas medidas complementarias para el manejo de aguas superficiales y subsuperficiales. Dichas medidas deberán ser definidas a partir de un estudio geotécnico detallado e implementadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía local de Usaquén, desde sus competencias, identificar al responsable del predio localizado predio de la Calle 114 No. 0 - 44 en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén; con el fin de que se realice la inspección preventiva y se garantice el buen funcionamiento de los drenajes de las aguas de escorrentía en la zona donde se localiza la cancha de tenis visitada.

- A los propietarios y/o responsables del predio de la Transversal 1 No. 114 A – 50 Conjunto Residencial Millenium en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén, se recomienda

realizar seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del talud de corte localizado en el costado oriental y norte del predio, con el fin de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma: _____ TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO Ingeniera Civil Contratista (25202-142400 CND)
Revisó
Firma: _____ NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesional Especializado 222-23-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático